

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA POR LAS ENTIDADES INTERESADAS EN SOLICITAR UN PROYECTO DEL PROGRAMA DE “INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS” (PIT +)

1.- NORMATIVA

- Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT +) y su primera convocatoria

2.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta.

3.- ENTIDADES BENEFICIARIAS

Entidades privadas, ya sean personas físicas, jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Uniones temporales de empresa y agrupaciones de empresa, con centros de trabajo radicados en Extremadura.

Las ayudas de la presente convocatoria están acogidas al Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. En consecuencia, el importe del total de las ayudas acogidas al régimen de mínimis que pueda concederse a una determinada empresa no será superior a 200.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, o a 100.000 € cuando la empresa opere en el sector del transporte por carretera.

Por ello, se excluyen de estas ayudas el sector del carbón, las actividades del sector de la pesca y la acuicultura, y las actividades de producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado CE.

Están excluidas las entidades recogidas en el artículo 2.2 del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre.

4.-CENTROS DE FORMACIÓN

Los centros de formación son la Universidad de Extremadura o Centros Públicos o Privados de I+D de Extremadura, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura o en una entidad con centro de investigación, ciencia e innovación perteneciente a la red del Mapa Integral de Recursos para la Empresa y el Empleo en Extremadura (MIREE) que a continuación se relacionan:

| | |
|---|---|
|  | <p>CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN (CCMIJU)</p> <p>Dirección: Ctra. Nacional, 521 Km 41,1 10071 Cáceres</p> <p>Teléfonos: 927181032 / Fax: 927181032</p> <p>Correo: ccmi@ccmijesususon.com</p> <p>Responsable: Luis Casas Luengo (Director Gerente)</p> |
|  | <p>CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)</p> <p>Dirección: Autovía A-5, Km 372. Apdo. 22. 06187 Guadajira (Badajoz)</p> <p>Teléfonos: 924014000</p> <p>Correo: cicytex@juntaex.es</p> <p>Responsable: Carmen González Ramos (Directora General CICYTEX)</p> |
|  | <p>CONSORCIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA</p> <p>Dirección: C/ Santa Julia, nº 5</p> <p>Teléfonos: 924004908 / 924004909 / Fax: 924004916</p> <p>Correo: informacion@consorciomerida.org</p> <p>Responsable: Félix Palma García (Director)</p> |
|  | <p>FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE EXTREMADURA (FUNDESALUD)</p> <p>Dirección: C/ Pío Baroja, 10. C.P. 06800 Mérida</p> <p>Teléfonos: 924009309 / 924004370 / Fax: 924009304</p> <p>Correo: fundesalud@salud-juntaex.es</p> <p>Responsable: Miguel Álvarez Bayo (Director Gerente)</p> |

| | |
|---|--|
|  <p>instituto arqueología mérida</p> | <p>INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA- MÉRIDA (IAM)</p> <p>Dirección: PZA. ESPAÑA, 15. 06800 MÉRIDA</p> <p>Teléfonos: 924315661 / 924317697 / Fax: 924315653</p> <p>Correo: info@iam.csic.es</p> <p>Responsable: Sebastián Celestino Pérez (Director)</p> |
|  <p>intromac INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</p> | <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC)</p> <p>Dirección: Crta. Trujillo, s/n, Campus Universitario. 10071 Cáceres</p> <p>Teléfonos: 927181042 / 927005077 / Fax: 927181041</p> <p>Correo: informacion@intromac.com</p> <p>Responsable: Manuel Martín Castizo (Director Gerente)</p> |
|  <p>Servicio Extremeño de Salud</p> | <p>SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)</p> <p>Dirección: Avda. de las Américas, 2. 06800 Mérida</p> <p>Teléfonos: 924382501 / 924382503 / Fax: 924382567</p> <p>Correo: gerencia.ses@salud-juntaex.es</p> <p>Responsable: Ceciliano Franco Rubio (Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud)</p> |
|  <p>U EX</p> | <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)</p> <p>Dirección: Campus Universitario. Avda. Elvas, s/n 06071 Badajoz</p> <p>Teléfonos: 924289304 / Fax: 924289304</p> <p>Responsable: Pedro María Fernández Salguero (Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación)</p> |

| | |
|---|--|
|  | <p>CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO (CTAEX)</p> <p>Dirección: CTRA. VILAFRANCO A BALBOA, Km 1,2. 06195 VILAFRANCO DEL GUADIANA (BADAJOZ)</p> <p>Teléfonos: 924448077 / Fax: 924241002</p> <p>Correo: direccion@ctaex.com</p> <p>URL: Enlace a su web.</p> <p>Responsable: JOSE LUIS LLERENA RUIZ (Director Gerente)</p> |
|  | <p>FUNDACIÓN COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE EXTREMADURA</p> <p>Dirección: CARRETERA NACIONAL 521, KM 41.8 - 10071, CÁCERES</p> <p>Teléfono: 927 04 90 70</p> <p>Correo: Enlace a su web</p> <p>URL: Enlace a su web</p> <p>Responsable: JOSE LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ</p> |
|  | <p>Dirección: Conventual San Francisco, Calle Sola, 1</p> <p>Teléfono: 927659317</p> <p>Email: ceta@ciemat.es</p> <p>Web: http://www.ceta-ciemat.es</p> |

| | |
|---|--|
|  <p>ceei extremadura CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN</p> | <p>Dirección: Calle Santa Cristina, s/n, 10195 – Cáceres</p> <p>Teléfono: +34 924014600 / 282</p> <p>Email: ceeiextremadura@fundecyt-pctex.es</p> <p>Web: http://www.ceeiextremadura.com/</p> |
|  <p>FUNDECYT PCTEX <i>un espacio para innovar</i></p> | <p>Dirección: Garaje 2.0 C/ Santa Cristina, s/n Aldea Moret 10195, Cáceres</p> <p>Teléfono: +34 924 014 600 / Ext. 282</p> <p>Dirección: Avda. Elvas s/n. Edificio PCTEX. 06071, Badajoz</p> <p>Teléfono: +34 924 289 703</p> <p>Email: info@fundecyt-pctex.es</p> <p>Web: http://www.fundecyt-pctex.es/index.php?idioma=es</p> |
|  <p>FEVAL Centro Tecnológico</p> | <p>Dirección: Paseo de FEVAL s/n</p> <p>Teléfono: 924 82 91 00</p> <p>Email: informatica@feval.com</p> <p>Web: http://centrotecnologico.feval.com/</p> |

| | |
|--|--|
|  | <p>Dirección: Centro "Diego Hidalgo" de Empresas e Innovación</p> <p>Teléfono: 924572128</p> <p>Email: fundacion@lossantos.org</p> <p>Web: http://www.maimona.org</p> |
| <p>CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES . DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</p> | <p>Dirección: C// Felipe Checa 23 06001</p> <p>Teléfono: 924220427</p> <p>Email:</p> |

En el siguiente enlace encontraremos el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura: <https://secti.gobex.es/SECTI/publico/catalogo/catalogo.jsf>

En el siguiente enlace se encuentran las entidades **con centro de investigación, ciencia e innovación** pertenecientes a la red del Mapa Integral de Recursos para la Empresa y el Empleo en Extremadura (MIREE):

[https://extremaduraempresarial.es/miree/listado-de-resultados/?centros-tecnologicos=on&tipo=3&localidad=.](https://extremaduraempresarial.es/miree/listado-de-resultados/?centros-tecnologicos=on&tipo=3&localidad=)

5.- PERSONAS PARTICIPANTES

Deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

Personas desempleadas e inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo, menores de 30 años y que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, además deberá:

- .- Tener titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior requeridas para el acceso al proyecto.
- .- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- .- Reunir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.
- .- Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto
- .- No haber participado previamente en otro proyecto del Programa de Innovación y Talento o Programa de Innovación y Talento Plus, ya haya sido financiado al amparo del Decreto 129/2017 de 1 de agosto, del Decreto 73/2021, de 23 de junio o del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre.

NOTA: La persona participante seleccionada deberá mantener estos requisitos a la fecha de su contratación

La **selección** de las personas participantes se realizará por la Entidad Promotora con la conformidad del Centro de Formación.

Para garantizar que la persona seleccionada cumple los requisitos de encontrarse desempleada e inscrita en el SEXPE y además de ser beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la entidad promotora debe contactar con el Centro de Empleo de SEXPE más cercano para que se informe que se cumple con dichos requisitos, además, de la comprobación de que se puede formalizar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de que cuenta con la titulación requerida y de que no ha participado anteriormente en un proyecto del Programa de Innovación y Talento o Programa de Innovación y Talento Plus (PLUS+)

La **contratación** se hará mediante la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios a jornada completa durante los 12 meses de duración del proyecto y con una retribución bruta mínima para el participante:

- a) de 25.304 euros para las personas contratadas con titulación universitaria, por el periodo de los doce meses
- b) de 20.243 euros para contratadas con ciclos formativos de grado medio o superior, por el periodo de los doce meses.

6.- PROYECTOS

La duración de cada proyecto del programa de Innovación y Talento Plus (PIT +) será de 12 meses, de los que se destinará 350 horas a formación y el tiempo restante a trabajo efectivo en la entidad promotora del proyecto

El proyecto no podrá comenzar hasta que no se haya notificado la Resolución de aprobación de la subvención y se hayan comprobado el cumplimiento de los requisitos de la persona destinataria.

La formación tendrá por objeto la mejora y/o adquisición de competencias profesionales y/o competencias transversales, principalmente, la competencia de innovación (capacidad que tiene una persona para identificar, plantear y resolver problemas de forma novedosa), dirigida al incremento del potencial creativo, a recibir y localizar la información necesaria y a desarrollar el intraemprendimiento en la organización de la entidad promotora, para su aplicación en la actividad laboral del proyecto.

El proyecto deberá ser innovador aportando nuevas ideas, productos, servicios o creatividad para el área de actividad del sector donde se desarrolle, versando prioritariamente sobre alguna de las siguientes áreas estratégicas:

Agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular, bioeconomía, digitalización del comercio, biodiversidad y cambio climático.

Los puestos de trabajo deberán desarrollarse en centros radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y estar en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Badajoz o Cáceres.

La duración del proyecto se iniciará con la contratación de las personas participantes, por lo que, cuando haya más de una persona participante se deberá realizar en la misma fecha y finalizará a los doce meses, no obstante, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, violencia de género u otra causa de interrupción de la duración de este tipo de contratos recogida por ley interrumpirán el cómputo de la duración del contrato, aunque en todo caso el proyecto deberá finalizar como máximo en el plazo de dieciocho meses desde su inicio.

7.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención por cada proyecto se determinará en función de los siguientes módulos y gastos subvencionables:

1.- Costes por la contratación de la formación con el centro de formación:4.200 €/participante, a razón de un máximo de 12 €/hora por participante.

2-Costes salariales de las personas participantes y de cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social:

- a) 33.250 euros por personas participante contratada con titulación universitaria en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2 durante los 12 meses.
- b) 26.600 euros por persona participante contratada con titulación de ciclo formativo de grado medio o superior en los grupos de cotización de la Seguridad Social 3 a 7 durante los 12 meses.

TOTAL SUBVENCIÓN MÁXIMA POR PARTICIPANTE:

- a) Participante con titulación universitaria: 37.450 euros
- b) Participante con titulación de ciclo formativo de grado medio o superior: 30.800 euros

NOTA: en un mismo proyecto pueden coincidir alumnos/as con titulación universitaria y/o con ciclo formativo de grado medio o superior, no son excluyentes.

8.- PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes por las entidades promotoras será **desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2023.**

9.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Solicitud del trámite “ Ayuda para la financiación del Programa Innovación y Talento PLUS (PIT+)” habilitado en la Sede Electrónica, disponible en la web <https://sede.gobex.es/SEDE/>
2. Los **Anexos II y III** que deberán ser cumplimentados a través de la herramienta informática GETCOTEX, del SEXPE, ubicado en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote> , para ser posteriormente firmados y presentados según se indica en el párrafo siguiente.

Las solicitudes deberán presentarse de forma electrónica ,en el trámite “ Ayuda para la financiación del Programa Innovación y Talento PLUS (PIT+)” habilitado en la Sede

Electrónica, de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura, <https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>, junto con los Anexos II y III

NOTA: La información del trámite estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es> dentro del correspondiente trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

3. Si se actúa mediante representación, acreditación de la misma mediante poder suficiente en formato electrónico (pdf), en el caso de que se oponga a su obtención marcando la casilla correspondiente en el modelo “Solicitud de subvención” para la obtención de copia simple del poder notarial, mediante la indicación del Código Seguro de Verificación (C.S.V)

4. En caso de comunidades de bienes, sociedades civiles o uniones temporales de empresas, copia del documento de constitución o modificación de la misma, en formato electrónico (pdf)

Instrucciones para cumplimentar los Anexos II y III en la plataforma GETCOTEX :

NOTA: El compromiso de participación y memoria se cumplimentarán a través de la herramienta informática GETCOTEX en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote/Default.jsp>

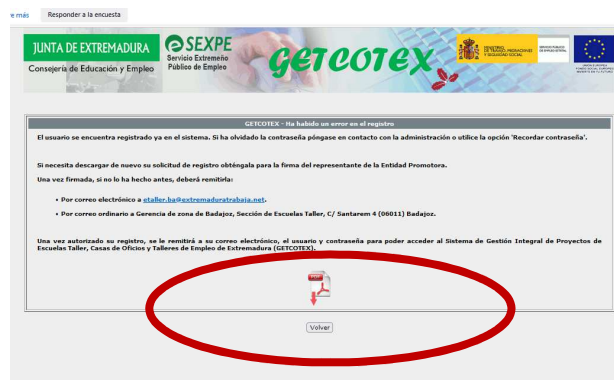
Si la entidad solicitante no se encuentra dada de alta como usuaria en la herramienta informática GETCOTEX pinche en Registrarse en dicha página y posteriormente rellene los datos que se le indican.

Una vez relleno los datos debe pinchar en el botón INICIAR REGISTRO

Por favor, cumplimenta la información del formulario sin escribir todas las letras en mayúsculas.
Tenga en cuenta que el correo electrónico que usará primer será donde recibirá el usuario y contraseña de acceso a la aplicación además de información relacionada con la misma. De igual forma, le indicamos que el correo electrónico no es un medio de notificación seguro e íntimo, tenga en cuenta, que quizá le recibe clasificado como spam.

INICIAR REGISTRO

Posteriormente deberá descargar la solicitud de registro para firmarla y una vez firmada la deberá remitir al correo electrónico que le indique, según la provincia en la que se desarrolle el proyecto.



Una vez autorizado su registro se le remitirá a su correo electrónico el usuario y la contraseña para poder acceder a GETCOTEX

Teléfonos de información sobre claves de plataforma GETCOTEX:

- .- Gerencia Provincial del SEXPE Badajoz: 924012730
- .- Gerencia Provincial del SEXPE Cáceres: 927 005186; 927005202

A.- Compromiso en firme de participación (Anexo II) (Se rellena a través de la plataforma GETCOTEX. Pinchar en “compromisos”, cumplimentar en “compromisos en firme” dando a “AÑADIR”).

Se deben rellenar los siguientes apartados:

- .- Entidad: Se indicará el nombre del centro de formación. Deben pertenecer al grupo de centros que se recogen en el apartado 6.2 del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre.
- .- NIF: Se consignará el NIF del centro de formación
- .- Domicilio social: Se anotarán los datos del domicilio de la entidad promotora
- .- Domicilio a efecto de notificaciones: Se indicarán los datos del domicilio donde se quieran recibir las notificaciones relativos al proyecto PIT+
- .- Teléfono: Se deberá indicar el teléfono de contacto de la persona del centro de formación encargada del proyecto PIT+
- .- e-mail: Se señalará el correo electrónico donde se quiera recibir la información del proyecto PIT+

- .-Representada legalmente por: Se hará constar el nombre y apellidos del representante del centro de formación.
- .- DNI: Se consignará el DNI de persona que representa el centro de formación
- .- En calidad de: se indicará el cargo que ocupa dentro del centro de formación
- .- Se debe señalar la opción a la que pertenece el centro de formación
- .- En el apartado de SE COMPROMETE se debe indicar el nombre del proyecto, la entidad que lo promueve, indicando su NIF y el número de participantes del proyecto.
- .- Se debe indicar el coste total previsto de la contratación de la formación, teniendo en cuenta que el importe máximo subvencionable es 4.200 euros por participante, (la cantidad subvencionable sería inferior si fuese necesario ajustarla a la indicada en este apartado)

NOTA: El PDF del ANEXO II se genera pinchando en su pestaña y se podrá firmar electrónicamente

B.- Memoria/Proyecto (ANEXO III). (Se rellena a través de la plataforma GETCOTEX) Se deben rellenar los siguientes apartados:

1.- DATOS ENTIDAD PROMOTORA:

- .- Denominación: Se indicará el nombre de la entidad promotora
- .- NIF.: Se consignará el NIF de la entidad promotora
- .- Contacto: Se pondrán los datos de la persona de contacto para el proyecto.
- .- NIF.: Se consignará el NIF de la persona de contacto
- .- Actividad económica: se indicará el epígrafe IAE

2.- DATOS CENTRO DE FORMACIÓN:

- .- Denominación: Se indicará el nombre del centro de formación
- .- NIF: Se consignará el NIF del centro de formación
- .- Representante: Se pondrán los datos de la persona representante del centro de formación
- .- NIF: Se indicará el NIF de la persona representante del centro de formación
- .- Domicilio: Se indicarán los datos relativos al domicilio del centro de formación.

- .- Teléfono: Se señalará el teléfono del centro de formación
- .- Correo @: Se pondrá el correo electrónico del centro de formación
- .- .- Se debe señalar la opción a la que pertenece el centro de formación

3.- **DATOS DEL PROYECTO:** (pinchar en “identificación”) Se tendrá en cuenta que el proyecto debe ser INNOVADOR, y debe aportar nuevas ideas, productos, servicios o creatividad para el área de actividad del sector donde se desarrolle el mismo.

- .- Denominación: Se identificará el proyecto con el nombre que la entidad considere que lo define
- .- Área estratégica sobre la que versa el proyecto: Se debe indicar el área estratégica en la que se encuadra el proyecto.

4.- **CONTENIDO DEL PROYECTO:** (pinchar en “proyecto”)

- .- Descripción del proyecto: Se debe hacer una descripción del proyecto, señalando las partes más importantes del mismo.
- .- Objetivos: Indicar los objetivos que se persiguen a lo largo del desarrollo del proyecto
- .- Justificación del carácter innovador y experimental del proyecto: Es muy importante que se indiquen los aspectos innovadores y experimental del proyecto de forma clara y concisa.

5.- **TEMPORALIZACIÓN:** (pinchar en “identificación”)

- .- Fecha inicio: Se indicará la fecha de inicio del proyecto
- .- Fecha fin: Se indicará la fecha fin del proyecto
- .- Jornada laboral/día: Se debe indicar el número de horas totales previstas al día.
- .- Horario actividad laboral: Se debe indicar el horario que se seguirá en la actividad laboral.
- .- Horario actividad formativa: Se debe indicar el horario que se seguirá en la actividad formativa.

.- Periodo/mes: el mes debe contarse de fecha a fecha, por ejemplo si el proyecto empieza el 17 de JULIO , el primer mes irá desde el 17/07/2023 al 16/08/2023, y así sucesivamente. **(Pinchar en AÑADIR)**

.- Horas formativas: se debe indicar el número de horas de formación que la persona participante va a realizar a lo largo del mes. Se debe tener en cuenta que el sumatorio total será 350 horas.

.- Vacaciones: Se señalará si en el mes concreto la persona participante va a tener o no vacaciones.

6.- **ACTIVIDAD FORMATIVA:** (pinchar en “actividad”)

.- Dirección centro de formación: Se consignará la dirección donde se va a llevar a cabo la formación, indicando la localidad, código postal, provincia, calle/plaza , número, etc

.- Tutor/es tutor/a/s del centro de formación: Indicar el nombre y apellidos del tutor/a o tutores/as del centro de formación.

.- Perfil/es: Indicar el perfil del tutor/a o tutores/as del centro de formación.

.- Objetivos de la formación: Señalar los objetivos que se persiguen con la formación a lo largo del proyecto

.- Módulo/ unidad formativa: Se indicarán tantos apartados en la plataforma GETCOTEX como Módulos o unidades formativas compongan la actividad formativa hasta alcanzar las 350 horas totales. En cada módulo/unidad formativa se desarrollarán los contenidos formativos. (Pinchar en AÑADIR)

.- Métodos criterios e instrumentos de evaluación de la formación: Se deberán indicar los métodos, criterios e instrumentos de los que se dispone para la evaluación de la formación de la persona participante.

.- Recursos necesarios: Indicar los recursos de los que se dispone para llevar a cabo la formación. Se tendrá en cuenta que se debe disponer de los recursos necesarios para facilitar que la persona participante fice la asistencia a la formación mediante un sistema informático y con certificados reconocidos. Art.9.3 del Decreto 73/2021, de 23 de junio.

7.- **ACTIVIDAD LABORAL:** (pinchar en “actividad”)

.- Dirección centro de trabajo entidad promotora: Se consignará la dirección donde se va a llevar a cabo la actividad laboral, indicando la localidad, código postal, provincia, calle/plaza , número, etc

- .- Tutor/es de la entidad promotora: Indicar el nombre y apellidos del tutor/a o tutores/as de la entidad promotora.
- .- Perfil/es: Indicar el perfil del tutor/a o tutores/as de la entidad promotora
- .- Contenido actividad laboral: Se recogerán las tareas en qué va a consistir la actividad laboral que deberá realizar la persona participante.
- .- Recursos necesarios: Indicar los recursos de los que se dispone para llevar a cabo la actividad laboral.

8.- **PERFIL Y REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO TRABAJADOR:** **(pinchar en “perfiles”)**

- .- Número total de alumnos/as trabajadores/as: Indicar el número de participantes en el proyecto
- .- Número de alumnos/as trabajadores/as con titulación universitaria: Indicar el número de participantes en el proyecto que acceden al proyecto con titulación universitaria
- .- Número de alumnos/as trabajadores/as: Indicar el número de participantes en el proyecto que acceden al proyecto con ciclo formativo de grado medio o superior.
- .- Titulación/es: Se señalará la titulación o titulaciones que debe/n poseer la persona o personas participantes en el proyecto .

9.- **PRESUPUESTO:** (pinchar en “presupuestos”)

- .- Presupuesto de gastos: Se indicarán los gastos asociados al desarrollo del proyecto, con los siguientes conceptos.
 - a. Costes salariales:
 - 1. **33.250 euros** por personas participante contratada con titulación universitaria en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2.
 - 2. **26.600 euros** por persona participante contratada con titulación de ciclo formativo de grado medio o superior en los grupos de cotización de la Seguridad Social 3 a 7.
 - b. Cuota patronal s.s.: se indicará la que corresponda en función de la actividad de la empresa
 - c. Costes formación: el mínimo será 4.200 euros por participante
 - d. Otros gastos definir: se hará constar otros gastos derivados al desarrollo del proyecto.

- e. Total: se indicará el sumatorio total de los gastos del proyecto
- .- Presupuesto de ingresos:
- a. Entidad promotora Se consignará el importe que aporta la entidad al desarrollo del proyecto
 - b. Servicio Extremeño Público de Empleo: Se consignará el importe total de la subvención solicitada al SEXPE por el proyecto.
 - c. Otras entidades: Se consignará el importe, en su caso que otras entidades aporten para el desarrollo del proyecto.
 - d. Total. se indicará el sumatorio total de los ingresos para el desarrollo del proyecto

IMPORTANTE: El total del gasto debe coincidir con el total de ingresos

INFORMACIÓN

SEXPE

Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE

Servicio de Programas Innovadores de Empleo

Tlfonos: 924487821; 924487825; 924487823; 924027362; 924006436